NEPR

Received:

Jul 13, 2026

2:40 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

ACADEMIA SAN JORGE c/o M3 ENERGY LLC Querellante v. **LUMA ENERGY LLC, LUMA ENERGY SERVCO LLC** Querelladas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0028 Asunto: Moción conjunta solicitando transferencia de vista

MOCION CONJUNTA SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE VISTA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN la parte querellante, ACADEMIA SAN JORGE c/o M3 ENERGY, LLC, por derecho propio, y las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El Negociado de Energía notificó conferencia con antelación a vista y/o vista transaccional a celebrarse el 23 de julio a las 2:00 pm por videoconferencia. También les ordenó a presentar el informe sobre conferencia con antelación a vista al menos 10 días antes.

2. Las partes han estado dialogando para discutir los asuntos de este caso. Además, LUMA notificó su parte del informe y la prueba documental. No obstante, las partes necesitan tiempo adicional para aclarar dudas, dialogar con sus clientes y discutir la prueba documental adicional. Por lo cual, le solicitan al Negociado que transfiera la vista para alguna de las siguientes fechas: 6 de agosto en cualquier momento, 10 de agosto en cualquier momento y 12 de agosto por la tarde. También se solicita que se nos conceda presentar el informe para el 24 de julio.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción,

conceda a las partes hasta el 24 de julio para presentar el informe y transfiera la vista para alguna de las fechas sugeridas, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 13 de julio de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a: george@m3energyllc.com y a leslie@m3energyllc.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

Leslie Morales
M3 Energy LLC En rep. de Academia
San Jorge george@m3energyllc.com
1447 Calle Estrella Ste B801
San Juan PR 00907
(212) 739-7820